ACTA DE LA SESION ORDINARIA 4/2014 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL VIERNES, DIA 25 DE ABRIL DE 2014

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y treinta minutos del viernes, día 25 de abril de dos mil catorce, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:
Dª. María del Mar Martín Rojo

Vocales:
Grupo Municipal Popular:
Dª. Ana Navarro Luna
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Mario Cortés Carballo, quien es sustituido por Dª. Gemma del Corral Parra en el debate del punto número 2

Grupo Municipal Socialista:
Dª. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:
Dª. Margarita Mata Rodríguez

No asiste a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, Dª María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, la Directora General de Cultura, Deportes y Educación, el Coordinador General de Urbanismo, el Gerente del CEMI, el Gerente de Gestrisam, el Gerente del IMFE, la Gerente del Teatro Cervantes, el Gerente de SMASSA, el Jefe de Servicio de Presupuestos, la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Cultura, la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2014, DE 24 DE MARZO

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

La Sra. Presidenta procedió a exponer sucintamente el contenido del expediente haciendo referencia a los importes totales, así como al hecho de no se ha utilizado remanente de tesorería de la liquidación del ejercicio 2013, los cargos se atribuyen a unos ahorros por intereses obtenidos en el primer trimestre de 2014, fondo de contingencia y mediante autofinanciación a través de cambios de finalidad. Acto seguido citó brevemente algunas de las inversiones y actuaciones que forman el presente expediente.

El Sr. Zorrilla, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, intervino exclusivamente para expresar su voto en contrario en este punto.

La Sra. Montiel, del Grupo Municipal Socialista, comenzó por hacer notar el hecho de que la recurrencia a este tipo de expedientes denota falta de previsión y mala gestión ya que no se destina a asuntos extraordinarios, parece que se quedan cortos en la confección del presupuesto, especialmente en las partidas destinadas a servicios sociales. Pero en cualquier caso, a pesar de que el discurso se destina a cubrir gastos de asistencia social la suma de las partidas son un porcentaje ínfimo si lo comparamos con el resto de asignaciones, las mayores cantidades se destinan a la Gerencia de Urbanismo, al Museo del Automóvil que cuenta con una advertencia de Intervención, las pérdidas del Teatro Cervantes. Alude a este respecto sobre como piensan cumplir los mandatos de la Ley 27/2013 sobre las pérdidas. En definitiva, este conjunto de cuestiones hacen que su grupo se posicione en contra en el presente punto.

La Presidenta tomó la palabra de nuevo para responder a estas cuestiones. Cree en primer lugar que la modificación está totalmente justificada. Se trata de obligaciones que hay que atender y además este

Ayuntamiento obtiene unos ahorros que permiten llevarlas a cabo sin utilizar el remanente del ejercicio anterior. Aprovecha el momento y el lugar para manifestar su felicitación a todo el equipo económico por su formidable labor en la gestión económica al frente del Ayuntamiento. Cedió a continuación la palabra a la representante del Área de Bienestar Sra. Aurioles y a la Directora General de Cultura, la Sra. Martín.

Tomando la palabra, la Sra. Aurioles hizo alusión a las prestaciones que desde el 2011 han ido aumentando. Sigue existiendo la necesidad de esos fondos y tienen más capacidad de gestionarlos. Cáritas es un complemento de su trabajo, se trata de un apoyo más a las familias.

Respecto al Área de Cultura, la Sra. Martín aclaró su modificación que se reparte entre alquileres y adquisición de entradas.

La Presidenta precisó que respecto a las cantidades destinadas al alumbrado de Navidad se trata de un ajuste contable realizado por recomendación del equipo económico.

En su segundo turno de palabra, el Sr. Zorrilla se reiteró en su voto en contra, y considera que de entre todas las modificaciones la de compra de entradas para el Museo del Automóvil se trata de una subvención encubierta y por ello lo considera rechazable.

La Sra. Montiel, aprovecha para precisar que cuando habla de mala gestión no es de los técnicos, sino de la dirección política. Por otra parte, pide no tergiversar sus palabras, y anima a que se molesten en calcular las cantidades destinadas a atención social, que son insuficientes. Confirma su voto en contra.

(El Sr. Cortés es sustituido por la Sra. del Corral siendo las 10:50 horas).

Cierra el debate la Presidenta, pidiendo que se adopte una visión amplia, ya que este Ayuntamiento gestiona y ahorra, por su parte, la Junta recorta y asfixia Ayuntamientos. El Gobierno central por su lado, ha aumentado sus aportaciones a los Ayuntamientos.

Sobre este punto número 2, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 9 de abril de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"**Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:***

***Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.367.205,00 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas, Juntas Municipales de Distrito, Organismos Autónomos y Empresas Municipales que se acompañan.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. I del Estado de Gastos "Remuneraciones de Personal", por importe de 53.954,36€.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias que igualmente se detallan, por un importe total de 53.954,36 €. Epígrafe 29. Segunda parte del Expediente

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado de Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 2.953.776,38€.

Con cargo a aplicaciones presupuestarias de las propias Áreas y Juntas Municipales de Distrito que proponen la modificación los epígrafes 1 al y 7 al completo y parte del epígrafe 10, por un importe total de 359.799,46 €.

Con cargo al fondo de contingencia se financian los epígrafes 12 al 15 al completo y parte del epígrafe 11, por un importe total de 2.593.976,92 €

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 1.510.306,91 €
Epígrafes 16 al 24 al completo

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones reales", por importe de 263.027,88€
Epígrafe 8 y 9 al completo y parte del epígrafe 10.

Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VII del Estado de Gastos "Transferencias de capital", por importe de 260.782,45 €
Parte del epígrafe 28.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo VIII "Variación de Activos Financieros", Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada, por importe de 325.357,02 €
Epígrafes 25 al 27 completos y parte del epígrafe 11 y 28.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
1	155.510,15	53.954,36	53.954,36
2	1.404.734,51	161.481,79	2.953.776,38
3	0	0	1.510.306,91
4	2.425.093,80	0	0
6	462.911,45	78.726,49	263.027,88
7	484.792,45	140.000,00	260.782,45
TOTAL	**4.933.042,36**	**434.162,64**	**5.041.847,98**

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	325.357,02	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	**325.357,02**	

Segundo.- *Acordar el desistimiento de las inversiones que detallan en el expediente.*

Tercero.- *Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".*

Constan informes de Intervención General de fecha 9 de abril de 2014 y 14 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de abril de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

La Sra. Presidenta expuso sucintamente el contenido de este expediente, mencionando que se trata en su mayor parte a servicios prestados por SMASSA y otros cuatro proveedores, se trata de gastos extraordinarios cuyo reconocimiento ha sido posterior al cierre del ejercicio.

El Sr. Zorrilla manifestó el voto en contra de su grupo basado en el reparo del Sr. Interventor respecto de aquellas facturas que no cuentan con expediente o no contaban con consignación presupuestaria.

Por su lado, la Sra. Montiel hizo alusión a que la mayoría de facturas se trata de falta de crédito, por ello se oponen a esta modificación basado en el reparo. Les parece bien que se paguen, pero hay que hacer más previsión.

La Presidenta apuntó que se trata de un reparo parcial, y se trata de un mecanismo que prevé la ley para que las administraciones hagan frente al pago de las facturas. Reitera que se trata la mayoría de servicios prestados por

la grúa que es difícilmente previsible de las esperadas. El resto de facturas se presentaron después de 31 de diciembre.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la siguiente Propuesta de fecha 2 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA PARA 2014.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- *De conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, y en la Base 12 de las de Ejecución del Presupuesto, se propone la aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto de 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO VIGENTE	SUPLEMENTOS	CREDITOS EXTR.	TOTAL
2	1.934,75	254.820,99	0,00	256.755,74
TOTAL	1.934,75	254.820,99	0,00	256.755,74

Segundo.- *Que se le de al Expediente el tramite legalmente establecido"*

Asimismo, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo conoció sobre este asunto una Propuesta Complementaria a la anterior, de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, y

de fecha 14 de abril de 2014, obrante también en el Expediente, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA COMPLEMENTARIA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA LA APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

Visto el informe de reparo formulado por la Intervención General Municipal de esta Corporación, de fecha 11 de abril de 2014, referido a facturas incluidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2014, del que se desprende el siguiente reparo:

Reparo: *Con respecto a aquellas facturas, que fueron tramitadas sin expediente y/o que no contaban con consignación presupuestaria a nivel de vinculación jurídica a 31 de diciembre del ejercicio en el que se realizó el gasto.*

Visto el informe, emitido por el Jefe del Servicio de Presupuestos

Considerando que concurren en el Expediente tramitado circunstancias excepcionales que justifican la aprobación de las facturas de referencia ya que de no hacerse, provocaría un grave perjuicio económico para las empresas que prestaron correctamente sus servicios, lo que produciría, además, un enriquecimiento injusto para este Ayuntamiento.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

La resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo realizado por la Intervención General Municipal de 11 de abril de 2014, a facturas contenidas en el Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2014, a la vista de los argumentos esgrimido en el citado informe del Servicio de Presupuestos, continuándose la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación del Primer Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme a la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, y Presupuestos, de fecha 2 de abril de 2014, que queda transcrita en el presente Dictamen.

SEGUNDO: La aprobación, asimismo, de la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, complementaria de la anterior, mediante la que propone la resolución de las discrepancias contenidas en el informe de reparo formulado por la Intervención General en fecha 11 de abril de 2014.

TERCERO: Que se de al expediente el trámite reglamentariamente establecido.

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN TRANSFERENCIA DE CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014

La Sra. Presidenta expuso sucintamente los principales puntos de este asunto y lo sometió a votación de los miembros presentes.

Por su parte, el Sr. Zorrilla, comunicó el voto favorable de su grupo en este apartado.

De igual modo, la Sra. Montiel también trasladó a la Comisión el sentido favorable del voto para este asunto.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 04.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS, DE APROBACIÓN DE CAMBIO DE

FINALIDAD EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE", EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- ***PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN TRANSFERENCIAS DE CAPITAL TURISMO SOSTENIBLE EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2014.***

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía y Presupuestos, de fecha 10 de abril de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"A la vista de la petición realizada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, solicitando cambio de finalidad en el proyecto de inversión: "Transferencias de capital Turismo Sostenible", por importe de 421.633,37 € para destinarlos a "Obras ubicación nuevas dependencias municipales y calle Mochingo y Guatemala (parque del norte).

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- *Aprobar el desistimiento de la inversión citada.*
Segundo.- *Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*
Tercero.- *Que se de al expediente el trámite legalmente establecido".*

Consta informe de Intervención General de fecha 9 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Cambio de Finalidad en el proyecto de inversión "Transferencias de Capital Turismo Sostenible", en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 21 de abril de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que expuso sucintamente el contenido de la Moción y los diferentes acuerdos que contiene.

Tomando la palabra el Sr. Zorrilla, manifestó el sentido favorable de su voto para esta Moción.

Tomó la palabra la Sra. Navarro en este momento para mencionar que en el expositivo de la Moción existen unas serie de errores, ya que la Ley regula un régimen competencial que respeta la autonomía local y la iniciativa económica pública y expuso la finalidad de la ley en el mismo sentido en que se establece en la exposición de motivos del propio texto normativo.

En su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel opina que después de la lectura del texto no se le ha contestado a nada de lo que se ha preguntado en relación con los efectos de la LRSAL en los distintos organismos municipales. Les compete como gobierno la responsabilidad de preverlos posibles escenarios. Quieren saber que planificación tiene el Ayuntamiento a este respecto.

Por su parte, el Sr. Zorrilla, tomando la palabra de nuevo reitera su voto a favor ya que considera muy recomendable saber que efectos produce la ley.

La Sra. Navarro, cierra el debate apuntando que siguen esperando el Decreto de aplicación autonómico, por su parte el Estatuto de autonomía permite que el Ayuntamiento desarrolle competencias en este sentido, y anunciando el voto en contra del Grupo de Gobierno.

Sobre este punto número 5 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA EVALUACIÓN DE LA AFECTACIÓN DE LA LEY 27/2013, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN, EL EMPLEO Y LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LOCAL PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la evaluación de la afectación de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local a los servicios relacionados con la formación, el empleo y la actividad económica local prestados por el Ayuntamiento de Málaga.***

La aprobación de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en su nueva redacción del artículo 25 y con la supresión del artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local, modifica el sistema de atribución de competencias a los municipios, optando por un sistema de atribución tasada de competencias, que podrán ser propias o delegadas lo que supone una profunda alteración en la capacidad de intervención y autonomía de los Ayuntamientos.

Por otra parte, la inexistencia en la misma de un adecuado y claro proceso transitorio multiplica la sensación de vacío legal para las administraciones locales a la vez que incrementa la necesidad de que sean los propios Ayuntamientos los que evalúen el impacto que la aplicación de la Ley va a tener en sus estructuras presupuestarias y de personal, así como en los servicios que prestan y las actividades que llevan a cabo y que, inicialmente, se considera se carecen de habilitación competencial o se tienen dudas sobre la misma.

Es preciso pues, analizar las competencias hasta ahora atendidas en el ámbito municipal y relacionadas con el empleo, la capacitación de los recursos humanos locales y la actividad económica y que dejan de ser propias en el nuevo marco establecido por la Ley 27/2013, identificando los servicios y prestaciones municipales actuales asociados a las mismas, definiendo qué servicios actualmente prestados por el Ayuntamiento quedan sin habilitación competencial, por lo que es preciso tener una visión los servicios, programas o actividades concretas que, a partir de ahora, no son "competencia propia" del Ayuntamiento de Málaga, aunque se sigan prestando. De igual manera es necesario evaluar el impacto en cada uno de los servicios afectados por las competencias que dejan de ser propias, tanto en términos de número de empleados públicos afectados como de coste efectivo para el Ayuntamiento.

Quedan fuera del listado general de competencias propias municipales que establece la Ley, las competencias en Fomento económico y del empleo, que afectan de manera sustantiva y económicamente significativa al mantenimiento del IMFE (Instituto Municipal de Formación y Empleo) y a la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA y Palacio de Ferias y Congresos) y su desaparición generaría un profundo impacto en los destinatarios de los servicios y en la estructura administrativa encargada de prestarlos.

Por todo ello, estas Concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Evaluar la forma en que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local repercutirá sobre los servicios y competencias relacionados con el empleo, la capacitación de los recursos humanos y la actividad económica que presta nuestro municipio, para conocer así el impacto de la aplicación de la citada Ley, estableciendo además los periodos transitorios previstos para la adaptación al nuevo marco normativo.*

Dos: *Cuantificar en número de personas asignadas a los citados organismos o servicios que dejan de ser competencia municipal así como la valoración del coste efectivo de los mismos y los equipamientos asociados y planificar las acciones que va a llevar a cabo el equipo de gobierno municipal en ambos ámbitos.*

Tres: *Presentar ante esta Comisión y en los Organismos Rectores correspondientes los resultados del análisis referido en los puntos anteriores y dar al mismo la difusión oportuna a través de todos los canales municipales".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la ***Moción presentada por Dª María Gámez Gámez y Dª Mª Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a la evaluación de la afectación de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local a los servicios relacionados con la formación, el empleo y la actividad económica local prestados por el Ayuntamiento de Málaga,*** que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PROYECTOS O ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN FORMADA ASUMIDOS EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel quien expuso en términos generales el contenido de la Moción y los acuerdos que contiene.

El Sr. Zorrilla, tomando la palabra, manifestó el voto favorable de su grupo para este punto.

La Sra. Navarro, interviniendo a continuación, comenzó por explicar que desde el año 2004 el IMFE solicitó desarrollar un observatorio de empleo, que fue desestimada, así año tras año hasta el 2011. En este año se publica la resolución sobre detección de necesidades formativas dirigidas a personas desempleadas por parte del SAE; desde este momento se dejó de solicitar la cofinanciación para el proyecto del IMFE. En la actualidad, el Instituto carece de recursos económicos suficientes para llevar a cabo un estudio tan profundo, aún estando de acuerdo en la positivo de su desarrollo. Por todo esto, rechazan la Moción.

Tras esto, interviene de nuevo la Sra. Montiel para preguntar el por qué entonces se incluye en el Consejo Social. Considera que no es tan costoso elaborar ese informe, es necesario poner un poco más de interés.

Por su lado, el Sr. Zorrilla, pidió seguir las recomendaciones del Consejo Social.

La Presidenta intervino como miembro a su vez del Consejo Social, aclarando que el proyecto objeto de debate en ningún caso fue presentando como una opción viable para su desarrollo sino simplemente como una recomendación, pero han considerado necesario incluir todas las propuestas sin distinción de signos políticos al tratarse de un órgano destinado específicamente a la participación democrática ciudadana.

Cierra el debate la Sra. Navarro, confirmando que se trata de recomendaciones hechas a todas las administraciones, asociaciones y sindicatos allí representados, confirmando que seguirán trabajando y poniéndole interés a esta línea de trabajo.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PROYECTOS O ACCIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS

OBJETIVOS RELACIONADOS CON LA POBLACIÓN FORMADA ASUMIDOS EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a los proyectos o acciones para la consecución de los objetivos relacionados con la población formada asumidos en el Consejo Social de la Ciudad de Málaga.***

Como se especifica en su propia presentación "El Consejo Social de la Ciudad de Málaga nace como foro de diálogo y cauce de participación de los Agentes Económicos, Sociales, Profesionales y Vecinales con el Ayuntamiento. Un órgano de consulta, participación y asesoramiento, en materias tan relevantes como el Plan General de Ordenación Urbana, la planificación estratégica de la ciudad, y el desarrollo socioeconómico con la perspectiva de hacer avanzar la calidad de vida del municipio y de sus habitantes. El Consejo goza de plena independencia en el ejercicio de sus funciones y sus estudios, informes y dictámenes tendrán carácter facultativo y no vinculante".

*El pasado otoño se finalizó **el Informe sobre el Empleo y el Desarrollo Económico y Social en la Ciudad de Málaga**, elaborado por la Comisión de Trabajo/ Mesa de Debate sobre empleo, desarrollo económico y social y apoyo a emprendedores del Consejo Social de la Ciudad de Málaga, entendiéndose que a pesar del carácter no vinculante sus recomendaciones serán tenidas en cuenta e implementadas por el equipo de gobierno municipal, máxime cuando afecten a su propia dinámica de trabajo y no precisen de la intervención de otras administraciones u organismos.*

El citado informe, recoge como proyectos o acciones para la consecución de los objetivos, en concreto en su objetivo 5 en el ámbito de las personas y relacionado con la población formada, la encomienda siguiente:

> *Identificar las dificultades que encuentren las empresas para encontrar trabajadores*
> *1.- Recabar con carácter semestral/anual opinión de Agentes Sociales sobre los posibles factores negativos a la contratación.*
> *2.- Recabar estudios semestrales para conocer las necesidades laborales y adecuar la oferta a la demanda del mercado laboral*

Probablemente, las actuaciones relacionadas con los recursos humanos, se encuentran entre las líneas de la política municipal que de forma más directa inciden en el desarrollo estratégico, económico, social y cultural de nuestra ciudad y de ahí el peso que adquiere la actuación en este sentido de Consejo Social, independientemente de la competencia estricta o no que en, función de los marcos legales, vengan asignadas.

Por todo ello, estas Concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Asumir la recomendación efectuada en el* ***Informe sobre el Empleo y el Desarrollo Económico y Social en la Ciudad de Málaga*** *respecto a la recopilación, análisis y puesta en valor de información periódica en relación a las "dificultades que encuentren las empresas para encontrar trabajadores" poniendo en marcha las actividades oportunas y con la periodicidad recomendada.*

Dos: *Presentar a la Comisión de Economía, la Mesa de Trabajo, así como otros órganos vinculados y por los distintos canales municipales los resultados del citado estudio.*

Tres: *Usar los resultados a los que se ha hecho alusión en los puntos anteriores como fuentes básicas para las estrategias de capacitación de los organismos municipales con funciones de formación y apoyo a las empresas como IMFE y PROMÁLAGA".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida - Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la ***Moción presentada por Dª María Gámez Gámez y Dª Mª Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a los proyectos o acciones para la consecución de los objetivos relacionados con la población formada asumidos en el Consejo Social de la Ciudad de Málaga,*** que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA UNA REDISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA DEL IBI

La Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso resumidamente la Moción y los distintos acuerdos que contiene, los cuales consisten en una serie de medidas para la mejora de los ingresos por este concepto.

Por su parte, la Sra. Montiel comunicó el voto favorable de su grupo aún conociendo las dificultades que su implementación puede conllevar.

A continuación, tomando la palabra el Sr. Ruiz Galdón, confirma que es altamente complejo lo que se propone ya que afectaría a la legislación estatal. Acto seguido dio lectura al siguiente texto que solicitó que constase en la presente Acta:

"En la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía de fecha 16 de Abril de 2014, se solicita que el Ayuntamiento de Málaga, para la regulación fiscal que se "pudiera" proponer para el próximo año 2015 en el Impuesto de Bienes Inmuebles, adopte,

una serie de decisiones que implican, de hecho, una necesaria reforma de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del citado tributo aprobada por el Pleno Municipal.

El Grupo político pretende que la reforma del tributo, si bien con efectos del 2015, se centre en las siguientes actuaciones, y citamos literalmente:

1) Retirar las exenciones "privilegiadas" de las que goza los inmuebles de la Iglesia Católica no sujetos al convenio de 1979.
2) Aumentar la cotización de los grandes inmuebles de uso comercial.
3) Establecer el recargo sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente.
4) 4) Modificar la fiscalidad en los inmuebles de uso residencial.

Al respecto, el órgano de gestión tributaria, en atención a las competencias que le atribuye el artículo 135 de la LRBRL, informa:

Con carácter previo, hacer constar que entendemos que el Reglamento Orgánico del Pleno del Málaga prevé, en sus artículos 138 y siguientes, la tramitación de propuestas normativas por parte de los Concejales de la Corporación con la finalidad que pretende el Grupo de IU, por lo que, entendemos que debería ser esta la vía a utilizar si es que lo que se persigue es una propuesta normativa tributaria fuera del trámite ordinario de modificación o establecimiento del tributo. No obstante, los Grupos Políticos, poseen autonomía suficiente para actuar como estimen conveniente.

Al hilo de lo anterior, recordar que no se ha iniciado el trámite de modificaciones legislativas tributarias por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga, momento procedimental que entendemos pudiera resultar más adecuado y oportuno para, no sólo incluir propuestas normativas como las señaladas en el párrafo anterior, sino también enmiendas a las normas tributarias que el equipo de gobierno eleve para su debate en Comisión de Economía, Hacienda y Personal para su posterior trámite en el Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, entendemos que cualquier modificación tributaria que implique variaciones en los escenarios de los ingresos municipales, en atención a lo especificado en el artículo 135 de nuestra Constitución y en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debería contener un informe económico de los efectos que la modificación supusiera para el equilibrio presupuestario, ajustándose, en todo caso, a la senda aprobada en el Plan de Ajuste que, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, posteriormente fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas.

1) Respecto a la retirada de las exenciones "privilegiadas" de las que goza los inmuebles de la Iglesia Católica no sujetos al convenio de 1979.

Técnicamente, el denominado, por el Grupo de IU, como "convenio", es en realidad un Tratado o Acuerdo Internacional entre países, en este caso la Santa Sede y el Estado español, y relativo a asuntos económicos, firmado el 3 de Enero de 1979.

Retirar las exenciones "no acordadas" en el citado Tratado Internacional, seria improcedente, pues este Ayuntamiento, como no puede ser de otro modo, aplica las exenciones **exclusivamente** a los sujetos y bienes exentos a los que hace alusión el citado Acuerdo Internacional. Cosa distinta es el cumplimiento de las leyes nacionales que pudieran afectar a exenciones en este tributo para el referido sujeto pasivo. Nos referimos a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Por tanto la administración tributaria aplica, no solo los tratados internacionales entre Estados, sino también la legislación española que pudiera afectar a la regulación e imposición de este tributo.

A este respecto, del estricto control de la legalidad en la aplicación de las exenciones tributarias, traemos a colación el reciente informe de Noviembre de 2013 elaborado por el **Tribunal de Cuentas de Andalucía** al auditar la gestión que sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles hace a las ocho capitales andaluzas.

En dicho informe se hace mención, respecto a las exenciones a la Iglesia Católica, que esta puede disfrutar de las mismas, bien por vía del Tratado Internacional antes mencionado, bien por aplicación de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre también citado anteriormente.

Pues bien, del citado informe podemos concluir que no se hace mención alguna a que el Ayuntamiento de Málaga esté aplicando indebidamente exenciones a la Iglesia Católica, ni vía el Tratado Internacional, ni vía la mencionada Ley 4/2002. Es más, con relación a esta Ley 49/2002, el Tribunal de Cuentas de Andalucía señala que la ciudad de Málaga es la única capital andaluza que exige a las entidades beneficiarias que comuniquen que han optado por el régimen fiscal especial que contempla dicha Ley.

Informar que tales exenciones se conceden por cumplirse los requisitos que en cada caso resultan pertinentes conforme a la legislación vigente, y que son los establecidos en la letra c) del apartado 1 del artículo 62 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante, TRLRHL), conforme al cual se encuentran exentos los bienes de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede antes citado así como en aplicación de lo previsto por la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, indicada anteriormente.

El 2 de diciembre de 2009 la Dirección General de Tributos ya se pronunció sobre el alcance de la exención en el IBI de los bienes de la Iglesia Católica y sus entidades eclesiásticas en virtud tanto de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 49/2002, como en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos. En estos términos, y no en otros, estos beneficios deben aplicarse y así se viene haciendo de forma rigurosa y ajustada a derecho en este Ayuntamiento como bien reconoce el Tribunal de Cuentas de Andalucía.

De interés informar que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre esta materia en sentencia de 5 de diciembre de 2013, declarando inconstitucional parte de una Ley Foral Navarra que restringía la exención a la Iglesia Católica. El Pleno del TC ha declarado inconstitucional el apartado d) del art. 136 de la Ley impugnada por el Gobierno, que hubiera obligado a la Iglesia católica y a las confesiones religiosas evangélicas, israelita e islámica a pagar el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por todos los inmuebles de su propiedad, con la única excepción de los destinados al culto.

Aprovechamos la ocasión para informar que existen también otras confesiones religiosas con acuerdos en vigor (Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEDERE), la Federación de comunidades israelitas de España y la Comisión Islámica de España) que gozan de un régimen fiscal similar a la propia Iglesia Católica en base a acuerdos de colaboración con el Estado español. En concreto nos estamos refiriendo a la Ley 24/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, a la Ley 25/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España, a la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el acuerdo de cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Fiscal de Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo y a la Orden de 2

de febrero de 1994, por la que se aclara el alcance de la exención concedida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles por el artículo 11.3.a), de los Acuerdos de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiones Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Israelitas de España y la Comisión Islámica de España, aprobados, respectivamente por las Leyes 24/1992, 25/1992 y 26/1992, de 10 de noviembre.

Entendemos que el Pleno de un Ayuntamiento, no tiene capacidad para modificar la regulación legal del Impuesto de Bienes Inmuebles ni puede tampoco modificar los acuerdos internacionales firmados por el Estado español con otros Estados.

2. Respecto a aumentar la cotización de los grandes inmuebles de uso comercial.

En cuanto al aumento de la cotización de los grandes inmuebles de uso comercial, indicar que el establecimiento de tipos de gravamen diferenciados se encuentra regulado en el artículo 72.4 del TRLRHL, conforme al cual *"dentro de los límites resultantes de lo dispuesto en los apartados anteriores, los ayuntamientos podrán establecer, para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones. Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal.*

Dichos tipos sólo podrán aplicarse, como máximo, al 10 por 100 de los bienes inmuebles urbanos del término municipal que, para cada uso, tenga mayor valor catastral, a cuyo efecto la ordenanza fiscal del impuesto señalará el correspondiente umbral de valor para todos o cada uno de los usos, a partir del cual serán de aplicación los tipos incrementados".

Conviene precisar que el uso de cada inmueble será el que asigne la Dirección General del Catastro y que se incluye en el padrón que anualmente nos remite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del TRLRHL.

En tal sentido, con efectos para el ejercicio 2014, el Ayuntamiento de Málaga tiene aprobado un tipo general del 0,4510% para los inmuebles urbanos. Del mismo modo, ha establecido en la ordenanza fiscal del impuesto, con las limitaciones legales anteriormente indicadas, unos tipos de gravamen diferenciados para los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, conforme al umbral de valor catastral que para cada uno de los usos se recoge en el siguiente cuadro:

USOS		VALOR CATASTRAL A PARTIR DEL CUAL SE APLICA EL TIPO DIFERENCIADO	TIPO GRAVAMEN
A	ALMACENAMIENTO	50.006,47 €	0,6868%
C	COMERCIAL	206.422,95 €	0,7000%
E	CULTURAL	6.548.831,99 €	0,7000%
G	OCIO Y HOSTELERIA	26.624.253,37 €	0,6085%
I	INDUSTRIAL	925.338,16 €	0,5840%
K	DEPORTIVO	5.457.411,48 €	0,5939%
O	OFICINAS	451.277,70 €	0,7000%
P	EDIFICIO SINGULAR	10.033.360,04 €	1,1000%

R	RELIGIOSO	2.279.491,18 €	0,7000%
T	ESPECTACULOS	10.033.360,04 €	0,6085%
Y	SANIDAD Y BENEFICENCIA	9.154.585,83 €	0,7000%

Debiéndose significar asimismo que el establecimiento de *tipos diferenciados* para los inmuebles urbanos a los que resulta de aplicación, *ya se efectuaba en el ejercicio 2013.*

Como se puede apreciar, si lo que el Grupo de IU pretende es aplicar un tipo de gravamen superior al uso comercial, podrán comprobar como ya el mismo se aplica sobre inmuebles cuyo valor catastral sea superior a 206.422,95 euros, aplicándoles un tipo de gravamen del 0,7%, superior en un 55,55% al tipo de gravamen general.

3) Respecto a establecer el recargo sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente.

Sin perjuicio de respetar lo que puedan hacer otros Ayuntamientos, la Dirección General de Tributos, precisamente a consulta planteada por este Ayuntamiento, recientemente se ha pronunciado con fecha 12 de Junio de 2013 al respecto, indicando:

La habilitación que realiza el citado precepto 72.4 del TRLRHL al desarrollo reglamentario, debe entenderse hecha al reglamento dictado por el Estado y, por consiguiente, su ámbito queda vedado a su posible desarrollo por medio de ordenanza fiscal.

Por lo tanto, el establecimiento y aplicación de este recargo precisa de una regulación reglamentaria estatal, que aún no se ha producido, que señale las condiciones cuyo cumplimiento determine que un inmueble de uso residencial se encuentra desocupado con carácter permanente a los efectos de establecer, mediante la ordenanza fiscal correspondiente, el recargo sobre la cuota líquida del impuesto previsto en el apartado 4 del citado artículo 72 del TRLRHL."

Esta administración tributaria municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135 de la LBRL, entiende que no cabría establecer este recargo y por ende aplicarlo.

4) Modificar la fiscalidad en los inmuebles de uso residencial.

La legislación tributaria española, para este tributo, imposibilita imponer un tipo de gravamen diferenciado a los inmuebles de uso residencial.

Asimismo, las posibles variaciones del modelo tributario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles estarían condicionadas por la actualización de los valores catastrales, (medida solicitada ya por este Ayuntamiento) y por las modificaciones que las Cortes Generales produzcan en la regulación legal de los tributos municipales con motivo de la reforma de la financiación local que se acaba de emprender.

Estamos pues pendientes de estas variables a fin de poder informar sobre el margen de maniobra legal que se establezca."

En su segundo turno de palabra, el Sr. Zorrilla considera que no se ha entendido su propuesta correctamente, se trata de aprovechar las oportunidades que ofrece la propia ley sin reformarla. No plantean restringir los

acuerdos con la Santa Sede ni su modificación, tan solo piden que se aplique el acuerdo escrupulosamente, que no se extralimite. Sobre el aumento de la carga fiscal a los grandes inmuebles creen que está dentro de la ley; y sobre las viviendas vacías lo cierto es que otros Ayuntamientos están aplicando lo solicitado.

Agotando su segundo turno de palabra, la Sra. Montiel, ratifica su apoyo a la Moción y ruega que las intervenciones técnicas se ajusten al tiempo de que disponen los miembros de la Comisión en aras de agilizar el desarrollo de la sesión.

La Presidenta cerró el turno de intervenciones para aclarar y resumir los motivos que ya han sido expuestos para justificar el rechazo del equipo de gobierno a la Moción propuesta.

Sobre este punto número 7 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen desfavorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, PARA UNA REDISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA DEL IBI.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, para una redistribución más justa del IBI.

Los habitantes de Málaga que poseen algún tipo de inmueble dentro de nuestro término municipal, se han encontrado como en los últimos años, la carga impositiva, es decir, la subida de impuestos que tenían que soportar se ha multiplicado exponencialmente por varias vías.

En que llevamos de legislatura el IBI no ha parado de crecer: El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga aprobó en diciembre de 2011 la subida de prácticamente todas las ordenanzas fiscales, incluida la del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en un 3,2%. Aunque al final como dijimos el incremento del IPC real del 2011 se situó en el 2,4%. A año siguiente se

aprobó una subida del IBI del 2,2%, tomando la referencia del IPC acumulado de julio de 2012, para las viviendas con un valor catastral inferior a los 72.120 euros, que suman unas 120.000 casas, y de un 2,9% para el resto de viviendas, que suponen 257.000 inmuebles. En 2013 se aprobó la última puntilla a este "catastrazo" con una nueva subida que afecta al 60% de los hogares malagueños, y precisamente los más afectados por esa medida son las viviendas con valores catastrales por debajo de los 72.000 €, es decir, aquellas que poseen las economías más empobrecidas de nuestra ciudad.

Durante el este último mes han empezado a llegar los recibos a las familias malagueñas, pudiéndose comprobar el alcance de estas subidas acumuladas, que en Málaga ya son conocidas como "el catastrazo", con una subida en el 60% de las viviendas.

Hemos de recordar las dificultades que está pasando la ciudadanía para poder mantener sus viviendas en este contexto de crisis, desempleo y precariedad laboral, como demuestra el número de ejecuciones hipotecarias cada vez mayor. Este contexto hace saltar las alarmas respecto a las consecuencias reales que podría tener la aplicación de estas subidas sobre la economía de la ciudadanía malagueña.

Como en ocasión de subidas impositivas anteriores desde el equipo de gobierno se nos ha dicho "no tenían herramientas" para evitar este catastrazo, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida vamos a darle tres, ya que sabemos que este discurso - calcado de el de La Troika- que intenta imponer como inevitables las políticas austericidas que hacen cargar el peso de la crisis sobre la mayoría, en vez de en sus causantes, es falso y hay alternativas.

Estas alternativas pasan por dotar de progresividad a la política fiscal del Ayuntamiento en materia de vivienda, planeando una forma de distribución del IBI más justa. Esto no es difícil, ya que hemos de recordar que mientras se produce un aumento generalizado del impuesto de Bienes Inmuebles para la mayoría de la población, se mantiene los privilegios de exención del mismo a la Iglesia Católica; se mantienen tipos bajos para las grandes superficies y sigue sin penalizarse las decenas de miles de viviendas vacías que en nuestra ciudad tienen principalmente la banca y las promotoras.

En cuanto al primer punto hemos de recordar que, a pesar de que hasta el año pasado todos los inmuebles de la Iglesia han sido exentos de IBI, el acuerdo firmado entre España y la Santa Sede en 1979 solo recogía la exención de impuestos de algunos de sus edificios (básicamente templos, escuelas, oficinas parroquiales y residencias de sacerdotes). Por ello, desde el año pasado decenas de Ayuntamientos, gran parte de ellos gobernados por el Partido Popular, han decidido regular esta situación y empezar a cobrar al IBI al inmenso patrimonio inmobiliario que la Iglesia Católica ha ido acumulando durante las últimas décadas, básicamente proveniente de herencias, y que no cumple estos supuestos.

En cuanto a la segunda cuestión pensamos que el Ayuntamiento de Málaga debe aprovechar al máximo su actual facultad legal para gravar los inmuebles de tipo no residencial, de tipo singular, de uso comercial etc para poder desarrollar plenamente la necesaria progresividad que un impuesto como el IBI debe tener, haciendo pagar más a los que más tienen como forma de rebajar la presión fiscal de la mayoría de la población.

El tercer punto, y el que más alcance tiene, es el de penalizar las decenas de miles de viviendas vacías que hay en nuestra ciudad, básicamente en manos la banca y las promotoras. Este medida, que ya propusimos en nuestras enmiendas a las ordenanzas fiscales, no solo serviría para aumentar la recaudación municipal en IBI desde la progresividad, al afectar sobre todo a los conocidos como superpropietarios, sino que además contribuiría a materializar la función social que debe tener la vivienda, y que viene garantizado en el artículo 47 de la Constitución Española cuando establece "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización

del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos".

Las Administraciones Públicas deben adoptar, para garantizar la referida función social de la vivienda y el acceso a la misma, las medidas que procedan en el ámbito de sus competencias.

Hay Ayuntamientos ,como el de Córdoba, cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece, desde hace varios años, un recargo del 50 por 100 sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de Uso Residencial desocupados con carácter permanente. Si bien para la efectividad de este recargo se requiere que por el Gobierno de la Nación se determinen las condiciones para considerar una vivienda desocupada con carácter permanente. Aun así existen fórmulas para poder empezar a aplicar medidas en este sentido, tomando como base los inscritos en el Registro Municipal de Solares y Edificaciones Ruinosas.

Por todo lo anterior, proponemos el siguiente

ACUERDO

UNICO.- El Ayuntamiento de Málaga rectificará en la ordenanza fiscal de 2015 la subida del IBI que este año han sufrido el 60% de las viviendas malagueñas a través de la elaboración de un modelo con una distribución más justa y progresiva que pasaría por retirar las exenciones privilegiadas de las que goza los inmuebles de la Iglesia Católica no sujetos al convenio de 1979; el aumento de la cotización de los grandes inmuebles de uso comercial y el recargo sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar desfavorablemente la anterior Moción, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la ***Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, para una redistribución más justa del IBI,*** que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria.

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA VULNERABILIDAD DE LOS ORDENADORES DEL AYUNTAMIENTO EQUIPADOS CON WINDOWS XP Y LA NECESIDAD DE ACELERAR LA MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE

(La Sra. Martin Rojo se ausenta a partir de este punto asumiendo la presidencia de la Comisión la Sra. Navarro siendo en este momento las 11:58 horas).

La Vicepresidenta cedió la palabra al proponente de la Moción, el Sr. Zorrilla, que expuso sucintamente los puntos fundamentales de la misma y los acuerdos que contiene acerca de la necesidad de migrar los equipos municipales a software libre.

La Sra. Montiel comunicó el voto favorable de su grupo a esta Moción.

Por su parte, el Gerente del CEMI, Sr. Bueno, tomó la palabra para analizar los distintos aspectos que toca la propuesta. Analizó las ventajas y desventajas del software libre, algunos ejemplos de las experiencias desarrolladas en otras ciudades como Munich, los ejemplos de la Administración General del Estado y de la Junta de Andalucía, considera que siempre es preferible y enunció las distintas aplicaciones confirmando que la línea que sigue el CEMI es la de la máxima independencia respecto de terceros. A pesar de todo lo expresado, en estos momentos creen que no es el momento de plantear esta Moción.

En el segundo turno, el Sr. Zorrilla expuso que cree que las razones de usar un software libre están claras, el debate es "cuando" y considera que ahora es un buen momento. Terminó solicitando que se realice un estudio económico sobre el coste de esa transición.

La Sra. Montiel, por su lado, no ve contradicción entre la necesidad de aplicar el software libre y compaginarlo con la problemática actual que presenta Microsoft. Solicitó asimismo la declaración del Sr. Bueno por escrito.

Consultado el Sr. Bueno, la Sra. Navarro comunicó que se acepta el primer punto de la Moción, rechazando los otros dos debido a la complejidad y al coste elevado de su implantación.

Sobre este punto número 8 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen que contiene votos separados:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 08.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, SOBRE LA VULNERABILIDAD DE LOS ORDENADORES DEL AYUNTAMIENTO EQUIPADOS CON WINDOWS XP Y LA NECESIDAD DE ACELERAR LA MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 15 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, sobre la vulnerabilidad de los ordenadores del Ayuntamiento equipados con Windows XP y la necesidad de acelerar la migración a Software Libre

El 8 de abril del 2014 la multinacional Microsoft puso fin al soporte del sistema operativo Windows XP, que es el sistema que actualmente usan una buena parte de los equipos informáticos de este Ayuntamiento. Los ordenadores equipados con este sistema operativo no recibirán más actualizaciones convirtiéndose en un producto "caducado" siendo más vulnerables ante posibles ataques que reciban en el futuro.

Según la propia web de la Multinacional Microsoft el fin del soporte para Widows XP se concreta en que "ya no habrá más actualizaciones de seguridad, ni parches para errores no ligados a la seguridad, ni opciones de soporte -gratuitas ni de pago tampoco- ni actualizaciones de contenido técnico en la Web". Según explica Microfsoft el mantener equipos con Windows XP tras el 8 de abril es posible "siendo consciente de los riesgos que se corre: El uso de software sin soporte supone no recibir soporte público de ningún tipo desde Microsoft, ni actualizaciones de seguridad ni parches de resolución de incidencias. Con ello, sus sistemas se hacen vulnerables y pueden someter a su empresa y a sus clientes a riesgos y limitar seriamente su capacidad para aprovechar adecuadamente el potencia del resto de sus inversiones en TI. Además será mucho más difícil poder actualizar otros programas de software"

El sistema operativo Windows XP nació en 2001, hace más de 12 años Durante este mismo intervalo de tiempo, las distribuciones GNU/Linux han sido objeto de mejoras continuas llegando a ofrecer sistemas perfectamente compatibles en redes donde existen servidores de Windows. Dos de las grandes ventajas de estas distribuciones son la facilidad de instalación y la inclusión de aplicaciones básicas como paquetes ofimáticos, de diseño o distintos añadidos para reproducir contenido multimedia, todo en la misma instalación. Gracias a las licencias en GNU/Linux, no es necesario instalar posteriormente ningún "driver" como solía ocurrir con Windows XP. Muchas organizaciones decidieron en su momento migrar a Software Libre en varios ámbitos, ya fuese a nivel terminales, como por ejemplo el cambio del SO, o en servidores, siendo el sistema que controla la información de la entidad una solución en Software Libre. Los motivos, principalmente, han sido el ahorro y la puesta en práctica de un consumo responsable de tecnología ya que el Software Libre permite alargar la vida de sus equipos mediante distribuciones que no exigen características muy altas de hardware.

Entre esas organizaciones que decidieron migrar a software libre está el propio Ayuntamiento de Málaga, que en el Pleno 20 de diciembre de 2007, aprobó por

unanimidad, una iniciativa del grupo municipal de Izquierda Unida, con el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Málaga acuerda la instalación y uso preferente de software libre en todas las dependencias municipales de modo progresivo, y fomento de su uso tanto entre el personal municipal como entre la población en general promoviendo acciones que faciliten a los usuarios el proceso de migración".

En 2012, cinco años después de aprobar esa iniciativa, viendo que los avances en la migración hacia software libre eran escasos, y que además el equipo de gobiemo municipal había anunciado la compra de 1477 licencias de Microsoft Office, Izquierda unida volvió a traer a esta comisión la necesidad de dar cumplimiento a los acuerdos de 2007. Nuestra iniciativa se volvió a aprobar, explicando el equipo de gobierno que la transición se estaba haciendo de manera progresiva y que se iría avanzando.

El fin del soporte a Windows XP, aumenta la vulnerabilidad de los equipos del Ayuntamiento, pero también es una oportunidad, ya que como dice la propia web de Microsoft "es hora de decidir". La necesidad de hacer un cambio masivo en los sistemas operativos de los puestos de usuarios de los empleados municipales supone una oportunidad inmejorable para abordar el gran paso de migrar por fin los puestos a Software Libre.

Recordamos que en el debate que tuvimos en 2011 sobre cómo y cuándo realizar la migración, el gran factor por el que se justificaba el retraso es que – aunque en breve se empieza ahorrar dinero- la transición tiene aparejada una serie de gastos (diseño de software, migración, instalación, formación de los usuarios, etc) que hace que requiera una inversión inicial que se recupera en breve.

Una idea aproximada de este proceso lo podemos ver los informes del Ayuntamiento de Munich sobre las consecuencias de haber iniciado el proceso de migración en 2006 de Windows a linux y de Office a OpenOffice:

Según los datos del Ayuntamiento de Munich las arcas municipales se han ahorrado hasta ahora un total de cuatro millones de euros, de los cuales 2,8 millones corresponden, principalmente, al no pago de licencias de software y 1,2 al ahorro en hardware, al requerir los equipos linux menores prestaciones. Hay que aclarar que dentro de este ahora están incluidos los gastos realizados para formar al personal municipal en el uso de los nuevos programas.

Además de este ahorro directo el informe recoge otros beneficios no menos importantes, como la disminución del tiempo de dedicado a incidencias de 76 a 40 horas al mes.

La necesidad de cambiar el sistema operativo Windows XP es un rubicón en el que tenemos que decidir si queremos dar cumplimiento a los acuerdos de este Ayuntamiento- que siguiendo las cifras del Ayuntamiento de Munich nos podrían haber ahorrado ya varios millones de euros- o seguimos encadenados a software propietario.

Estudiando la recientemente aprobada memoria del CEMI de 2013, vemos con preocupación que la decisión parece estar ya tomada, y no en el que camino que habíamos aprobado. Así en la línea estratégica "modemización del puesto del cliente"

se nos informa de que "se ha puesto en marcha un proyecto piloto de despliegue de Windows 8.1 en el Instituto Municipal de la Vivienda donde se han desplegado 14 puesto de trabajo haciendo uso de este sistema operativo.
Actualmente existen 28 equipos con Windows 8 desplegado en CEMI, Servicio de Extinción de Incendios e IMV y 8 equipos con Windows 8 en la OMAU."

Tras ver las cifras de Munich se puede entenderse las consecuencias reales para las arcas municipales que ha tenido el incumplir los acuerdos de 2007 y , sobretodo, lo que seguirá suponiendo año tras año si el Ayuntamiento no pone fin de una vez a seguir encadenado a licencias propietarias. Migrar todo el software del Ayuntamiento de Málaga es sin duda una tarea compleja, pero supone finalizar una hipoteca de por vida.

En una época de crisis y recortes cada euro de dinero público invertido en algo en lo que existen alternativas gratuitas debería justificarse muy bien, no podemos seguir realizando semejante inversión por pura inercia.

Es por ello que proponemos la aprobación de los siguientes

A C U E R D O S

1.- Ejecutar los acuerdos plenarios relativos a la instalación y uso de software libre, de modo progresivo, en los equipos informáticos y dependencias municipales.

2.- El Ayuntamiento de Málaga realizará y publicará un estudio sobre los costos y el ahorro a medio plazo que podría tener la migración a software libre.

3.- El Ayuntamiento de Málaga no iniciará la transición de Windows XP a otro sistema operativo hasta tener elaborado dicho estudio".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos propuestos en la Moción, siendo dictaminado favorablemente, por unanimidad, el Acuerdo número 1, y dictaminados desfavorablemente los Acuerdos números 2 y 3 con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Acuerdo 1 de la ***Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, sobre la vulnerabilidad de los ordenadores del Ayuntamiento equipados con Windows XP y la necesidad de acelerar la migración a Software Libre***, del siguiente tenor literal:

Ejecutar los acuerdos plenarios relativos a la instalación y uso de software libre, de modo progresivo, en los equipos informáticos y dependencias municipales.

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL REGISTRO CIVIL DE MÁLAGA

La Sra. Vicepresidenta atendió la petición de palabra que había solicitada por el Coordinador de la Sección de Justicia de Comisiones Obreras de Andalucía, D. José María Vico, acerca de la situación de los trabajadores del Registro civil de Málaga. El Sr. Vico resaltó la importancia del servicio que presta el Registro Civil y los problemas que puede plantear la próxima aplicación de la Ley de la reforma del Registro Civil para sus trabajadores, no creen en la privatización del mismo, se debe dotar de más recursos y medios personales.

El Sr. Zorrilla, agradeciendo la presencia del Sr. Vico y su exposición, añadió que la reforma del registro civil del año 2011 y los trámites de reforma de la misma antes de su entrada en vigor pueden agravar la situación problemática que ya viven fundamentalmente por su desjudicialización y por gestionar un servicio público esencial los operadores privados. La ciudadanía también se verá afectada ya que se aleja de los ciudadanos su gestión, además se encarecerá por servicios que hasta ahora son gratuitos. Expuso los acuerdos de la Moción.

La Sra. Montiel, tomando la palabra, saludó en primer lugar al Sr. Vico y después manifestó su apoyo a la Moción por solidaridad con los trabajadores y por intentar mantener el Registro Civil como un servicio público.

En contestación a la Moción, la Sra. Navarro mostró igualmente su solidaridad con los trabajadores afectados del Registro Civil. Sobre el primer punto, su grupo apoya el primero de los acuerdos. Destaca que los puestos de trabajo no peligran. Recuerda que se trata de una ley aprobada por el gobierno socialista; ahora existe un anteproyecto que como se ha dicho no pone en peligro dichos puestos. Como se ha dicho, apoyan el primero de los puntos, el resto en contra.

El Sr. Zorrilla aprovechó su segundo turno para felicitarse por la aprobación al menos del primer punto.

La Sra. Montiel se reafirmó en su apoyo a la Moción en todos sus puntos.

La Vicepresidenta confirmó la posición de su Grupo respecto a esta propuesta.

Sobre este punto número 9 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen que contiene votos separados:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 04/14 de 25 de abril de 2014

PUNTO Nº 09.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES DEL REGISTRO CIVIL DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 11 de abril de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el concejal del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, en defensa de los trabajadores del registro civil de Málaga.

El Ministerio de Justicia lleva tiempo planteando una reforma integral de los Registros civiles que entraría en vigor el próximo 22 de julio, fecha de finalización de su vacatio legis, La reforma que se plantea ahora desde el Gobiemo significa la desjudicialización de los Registros Civiles, para entregar la gestión de los mismos a los Registradores de la propiedad y mercantiles u otros operadores.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida ha tenido oportunidad de reunirse con los trabajadores y trabajadores del registro de Málaga, que – al igual que los del resto de España- llevan tiempo movilizándose contra esta reforma.

Los trabajadores y trabajadoras del registro nos han manifestado su preocupación por las posibles consecuencias que podría tener la entrega del Registro Civil a los Registradores de la propiedad y mercantiles, lo que supondría un alejamiento de ese Servicio Público de la ciudadanía, incluyendo los Juzgados de Paz que les atienden día a día en sus localidades, y un encarecimiento de los servicios que se prestan. La consecuencia de dicha reforma, por tanto, se traduciría en el traslado de dichos registros a las capitales de provincia o localidad, de tamaño muy superior, donde prestarían sus servicios.

Además, esta adjudicación supondría también la privatización de un Servicio Público, ya que, aunque los titulares de los Registros tienen la condición de funcionarias y funcionarios públicos, no ocurre lo mismo con el personal que éstos tienen contratado. Esta cuestión no es baladí, pues este personal manejará datos personales de millones de ciudadanos y ciudadanas, especialmente protegidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, y debe ser el personal que presta servicios en la Administración de Justicia el que trabaje con estos datos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida coincide con los trabajadores y trabajadoras en que ésta es una reforma alejada de la sociedad y, en este caso, de la Administración de Justicia, que el Gobierno actual, siguiendo el camino ya marcado de desmantelamiento del Servicio Público, ha emprendido amparándose en la mayoría absoluta que obtuvo en las últimas elecciones generales.

Lamentablemente, esta reforma viene acompañada de la inminente aprobación, por parte del ejecutivo, del anteproyecto de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuyo borrador, elaborado por un comité de expertos, se profundiza en el alejamiento de la Administración de Justicia de la ciudadanía, y se posibilita la supresión de miles de puestos de trabajo.

Aunque actualmente se ha suspendido la que parecía inminente entrega de este servicio a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, la cercanía del 22 de julio, que es cuando debe entrar en vigor la reforma, hace que las administraciones públicas deban actuar con prontitud para colaborar en que este importante servicio a la ciudadanía mantenga como un servicio público esencial.

Es por ello que proponemos la aprobación de los siguientes

A C U E R D O S

1.- El Ayuntamiento de Málaga insta a las administraciones competentes a mantener el empleo en nuestra ciudad, garantizando los 24 puestos de trabajo que actualmente tiene el Registro Civil de Málaga.

2.- El Ayuntamiento de Málaga rechaza la asignación de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles u otros operadores, por ser una privatización encubierta de un servicio público esencial como es el Registro Civil, pues dichos Registradores funcionan en régimen de negocio privado, haciendo propios los beneficios derivados de su función pública en vez de repercutir dichos beneficios en toda la ciudadanía.

3.- El Ayuntamiento de Málaga muestra su más firme rechazo a la vía abierta para la mercantilización de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de nuestra ciudad en caso de que esta reforma sea aprobada.

4.- El Ayuntamiento de Málaga insta al gobierno central a velar por que el registro y la publicidad de los datos personales de las ciudadanas y los ciudadanos de Málaga que son competencia del registro civil sean gestionados exclusivamente por funcionarios públicos por merecer la más especial protección, por lo que deberá legislar para que todos los responsables y los empleados y empleadas de los registros civiles, como registro público de

titularidad estatal, sean funcionarios públicos, que accedan a sus puestos de su puesto de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad establecidos en la Constitución Española.

5.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la nación a que cualquier reforma del Registro Civil mantenga la gratuidad de todos los trámites y certificaciones, tal y como ocurre en la actualidad.

6.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de la nación a que cualquier modificación de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, cuya entrada en vigor está prevista para julio de 2014, sea consultada y consensuada con el conjunto de las administraciones y tenga la mayor participación posible de la ciudadanía, teniéndose en cuenta las aportaciones que, en concreto, puedan llegar desde los Ayuntamientos".

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos propuestos en la Moción, siendo dictaminado favorablemente, por unanimidad, el Acuerdo número 1, y dictaminados desfavorablemente los Acuerdos números 2 al 6 con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación del Acuerdo 1 de la ***Moción presentada por D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, en defensa de los trabajadores del Registro Civil de Málaga,*** del siguiente tenor literal:

El Ayuntamiento de Málaga insta a las administraciones competentes a mantener el empleo en nuestra ciudad, garantizando los 24 puestos de trabajo que actualmente tiene el Registro Civil de Málaga.

II.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 10.- PREGUNTA DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA, S.A.), EN PROYECTOS EUROPEOS

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"*PREGUNTA* ***que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo,*** *relativa a la participación de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA), S.A. en Proyectos europeos.*

El Informe 2013 del Director Gerente de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA), S.A. en su apartado 3.3. Proyectos Europeos, recoge una serie de proyectos en los que participa directamente la empresa pública y, como resumen, el presupuesto, entendemos que de ingresos, que dicha participación comporta. Para evaluar correctamente estas actuaciones, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que es necesario conocer los gastos que suponen y las tareas específicas en las que PROMÁLAGA interviene.

Por ello, estas Concejalas tienen a bien realizar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las siguientes

PREGUNTAS

Uno. *¿Cuál es el presupuesto de ingresos y gastos, así como las tareas/actividades en las que interviene o ha intervenido el personal de PROMÁLAGA en los distintos Proyectos Europeos recogidos en la citada memoria? A saber:*

Proyecto	***Presupuesto 2013***	***Proyecto***	***Presupuesto 2013***
Iniciativa Urbana (corriente)	*42.646*	*Patrimonio-Poctefex*	*179.795*
Iniciativa Urbana (subvenciones)	*146.238,67*	*SOHO-Poctefex*	*45.625*
Elih-Med	*73.400*	*Alas*	*38.000*
Sudoe	*33.225*	*Users*	*16.689*
Arrabales-Poctefex	*101.500*	*Reblock*	*14.970*
Horizonte-Poctefex	*63.822*	*Euroscreen*	*80.748*
Centro EHM2-Poctefex	*70.620*	*Urbem*	*58.500*
Ecociudad-Poctefex	*121.200*	***Total***	***1.086.978,67***

Dos. *De los gastos correspondientes a 2013 ¿qué cantidades se asignan a trabajos/subcontrataciones realizados por otras empresas distintas a PROMÁLAGA? ¿en qué conceptos? ¿a qué empresas?*

Tres. *¿Cuál es la previsión de proyectos, ingresos, gastos y tareas para 2014?"*

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 11.- PREGUNTA DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LOS CONTROLES DEL PORTAL DEL IMFE MALAGAEMPLEO.COM

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"P R E G U N T A

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la consideración de la comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Comercio y Empleo, relativa a los controles del portal del IMFE malagaempleo.com

Durante este mes de abril el Grupo Municipal de Izquierda Unida ha recibido quejas de una usuaria del portal creado por el IMFE, malagaempleo.com sobre una oferta de empleo fraudulenta. El caso en concreto es de suma gravedad, ya que detrás del anuncio de empleo de una supuesta "Empresa de comunicación" se encontraba el proceso de captación de una organización ultra derechista, que adoctrinó en con un discurso xenófobo a las personas que presentaron al puesto, e "invito a marcharse" a las personas extranjeras que se habían presentado a la presunta oferta de trabajo.

Hay que destacar que el contacto realizado por la organización xenófoba con las personas que aspiraban a la supuesta oferta se realizó a través de un teléfono oculto, y que la entrevista se realizó en un hotel, por lo que las personas que realizaron la oferta no tienen ningún tipo de forma de contacto con esta organización que posibilite, por ejemplo, la cancelación de sus datos personales entregados a esta organización xenófoba (entregados mediante su currículo), lo cual es un derecho según la LOPD.

Ante estos hechos planteamos la siguiente

P R E G U N T A

1º.- ¿Conocía el Ayuntamiento de Málaga de Málaga este anuncio? ¿Qué acciones ha realizado al respecto? ¿Qué controles existen en malagaempleo.com para evitar que se publiquen anuncios falsos; que eviten la discriminación en el acceso al empleo (por sexo edad o nacionalidad) o que contengan condiciones laborales fraudulentas? ¿Cuántos anuncios con alguna de estas irregularidades se han detectado? ¿Cuál es protocolo de actuación en estos casos? ¿Cuántas ofertas de empleo con irregularidades se han derivado a la inspección laboral?

La Presidenta indicó que la Pregunta iba a ser contestada en ese momento por el Gerente del IMFE, Sr. Nadales, el cual, tomando la palabra mostró su sorpresa ante el desconocimiento de la queja referida en la pregunta, pasando a manifestar, en cuanto a los controles, que las empresas pasan por el portal del IMFE con los respectivos controles y que no había habido irregularidades hasta la fecha, y de detectarse alguna, el protocolo a seguir es la retirada de la oferta y la baja de la empresa causante de la misma. No obstante, esta información comunicó que la misma sería ampliada en respuesta escrita que al efecto facilitaría a los miembros de la Comisión.

(En este momento de la sesión, abandonaron definitivamente la misma la Sra. Porras y la Sra. del Corral, siendo las 12:45 horas).

PUNTO Nº 12.- SOLICITUD DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO ZEN2ALL, PARA INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y PLANIFICACIÓN FUTURA DEL PROYECTO ZEN2ALL Y OTRAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA ELECTROMOVILIDAD POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Comisión conoció en este Punto la descrita Comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**COMPARECENCIA** solicitada a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.*

El Ayuntamiento de Málaga firmó en mayo de 2012 un acuerdo, enmarcado en el Japan-Spain Innovation Program for Technological Cooperation de NEDO-CDTi para el periodo 2012-2015, que supondría la llegada de doscientos vehículos eléctricos y la implantación de 220 puntos de recarga en Málaga. Para este proyecto piloto de "electromovilidad", denominado Zen2aLL (Cobro indebido de iva (18% en vez del 8%)) se contaba con Mitsubishi, Hitachi, Endesa, Telefónica y Sadiel como socios.

Coincidiendo con la firma del citado convenio se destacaron ***cinco proyectos relacionados con la electromovilidad:*** *Green eMotion, Zem2aLL, Smartcity, eMob y el proyecto con la empresa Better Place sobre cambio de baterías.*

En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparecencia en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de abril, de D. Mario Cortés Carballo, como responsable del proyecto Zen2all, para informar sobre ***el desarrollo, estado actual y planificación futura del proyecto Zen2all y otras iniciativas relacionadas con la electromovilidad por parte del Ayuntamiento de Málaga.***

Y en concreto:

- *¿Cuál ha sido la dotación final de vehículos eléctricos? ¿Cuántos han sido asignados a uso de particulares y cuantos a uso administrativo? Dentro de éstos últimos ¿a qué áreas, servicios u organismos se han asignado?*
- *¿Cuáles han sido los indicadores de seguimiento en la implantación y cuales los del resto del ciclo de vida del proyecto?*
- *¿Se conoce el grado de satisfacción de los usuarios?*
- *¿Cuál es el grado de desarrollo del resto de proyectos relacionados con la electromovilidad?*

Se ruega copia escrita de la respuesta dada en Comisión"

La información solicitada en esta comparecencia y elaborada por la Agencia Municipal de la Energía, fue entregada por escrito a los miembros de la Comisión en la misma sesión, por indicación del Sr. Cortes Carballo, y se deja incorporada como Anexo a la presente Acta.

III.- TRÁMITE DE URGENCIA

No se conoció ningún asunto en este trámite.

IV.- RUEGOS.

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y nueve minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,

ANEXO ACTA

Anexo al que se hace referencia en la página 35.

Asunto: En relación con la pregunta del punto nº 12 referida en el orden del día 04/2014 de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, del día 25 de abril de 2014, se adjunta contestación a la misma en sus distintos apartados.

¿Cuál ha sido la dotación final de vehículos eléctricos? ¿Cuántos han sido asignados a uso de particulares y cuántos a uso administrativo? Dentro de estos últimos ¿a qué áreas, servicios u organismos se han asignado?

Dotación actual: 161 vehículos marca Mitsubishi, modelo i-Miev.

Dotación final prevista para julio 2014: 201 vehículos (161 Mitsubishi i-Miev y 40 Nissan Leaf).

Uso por parte del Ayuntamiento de Málaga y sus organismos y empresas municipales de la dotación actual: 45 uds, según la siguiente distribución:

- Emasa: 21 uds.
- Limasa: 3 uds.
- Parcemasa: 1 ud.
- Agencia Energía: 2 uds
- Gestrisam:1 ud.
- CEMI: 2 uds.
- Alcaldía: 1 ud.
- Onda Azul: 1 ud.
- Parques y Jardines: 1 ud.
- Servicios Operativos: 2 uds.
- Policía Local: 2 uds.
- Distrito 2 (Este): 1 ud.
- Distrito 4 (Bailén) 1 ud.
- Movilidad:1 ud.
- Distrito 6 (Cruz H.): 1 ud.
- Distrito 7(C. Cádiz): 1 ud.
- Distrito 9 (Camps.): 1 ud.
- Distritos 1 y 11 (Centro y Ttnos): 1 ud.
- GMU: 1 ud.

Uso por parte de otras administraciones de la dotación actual: 4 uds.

Uso por parte de particulares de la dotación actual: 111 uds.

¿Cuáles han sido los indicadores de seguimiento en la implantación y cuáles los del resto del ciclo de vida del proyecto?

Los indicadores generales la implantación son los relacionados con las siguientes actividades:

- Coordinación del proyecto.
- Instalación de puntos de carga.
- Suministro de vehículos.
- Red de distribución eléctrica.
- Plataforma de datos y telecomunicaciones.
- Sistema de control de vehículos.
- Sistema de gestión de recargas.
- Comunicación y difusión.
- Operación y mantenimiento.

Los indicadores generales durante el ciclo de vida de proyecto hasta el día 24 de abril son:

- Kilómetros recorridos: 1.685.774 km.
- Emisiones de CO_2 evitadas: 119.925 kg.
- Número de recargas: 41.317.

¿Se conoce el grado de satisfacción de los usuarios?

Sí. El 99% de los usuarios del proyecto Zem2all se muestra satisfecho o muy satisfecho con el mismo y el 99% recomendaría la participación en el mismo. El 98% asegura haber cumplido sus expectativas.

¿Cuál es el grado de desarrollo del resto de proyectos relacionados con la electromovilidad?

Situación actual de Green eMotion: Una vez que el proyecto se inició en marzo de 2011, está prevista su finalización en marzo de 2015. La Agencia Municipal de la Energía continúa realizando las tareas asignadas en el "Document of Understanding" del proyecto dentro de los grupos de trabajo a los que pertenece: 1 (Sincronización de las regiones de demostración), 2 (Electromovilidad urbana. Conceptos, políticas y reglamentos), 8 (Marco de demostración) y 10 (Difusión).

Situación actual de Victoria: Una vez que el proyecto se inició en abril de 2013, está prevista su finalización en diciembre de 2015. En este momento se sigue trabajando en el diseño de las especificaciones técnicas de los sistemas inductivos de carga: dinámico, en parada y en

cochera, así como en la adaptación del autobús eléctrico que se utilizará y el estudio técnico de la zona donde se realizará el carril guiado.

Málaga, 25 de abril de 2014

El Jefe del Departamento de estudios y Proyectos

Fdo.: Alfonso Palacios Carrasco

Ilmo. Sr. D. Mario Cortés Carballo. Tte. Alcalde del Área Innovación y Nuevas Tecnologías.